



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/272
10 de julio de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 57 de la lista preliminar*

OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE LIMITACIÓN
DE ARMAMENTOS Y DE DESARME

Nota verbal de fecha 22 de junio de 1995 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente de Chile
ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle que el pasado 25 de mayo, en solemne ceremonia realizada ante autoridades del Gobierno de los Estados Unidos de América, en su calidad de depositario, procedió a depositar el instrumento de adhesión de la República de Chile al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

La adhesión de Chile a este Tratado es la culminación natural dentro de un largo proceso de construcción en la esfera de la no proliferación nuclear y se produjo pocos días después del término de la Conferencia de las Partes para la Revisión y Extensión de ese instrumento. Esta decisión fue antecedida por la participación que le cupo a nuestro país en el perfeccionamiento del Tratado de Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y por su adhesión plena a ese instrumento.

Chile, al adherirse al Tratado sobre la no proliferación, ha hecho suyos los documentos producidos durante la Conferencia de Revisión y Extensión, en la confianza de que las decisiones finales, particularmente la que estableció los principios y objetivos para la no proliferación nuclear y el desarme, serían respetadas por todos los Estados. En este sentido, hoy observa con preocupación el anuncio de la reanudación de explosiones nucleares por parte de Potencias

* A/50/50/Rev.1.

poseedoras de tecnología nuclear con fines militares, las que pueden adquirir características de una verdadera escalada de ensayos en diferentes lugares de nuestro planeta.

En su oportunidad, el Gobierno de Chile expresó su rechazo a la detonación de un artefacto nuclear efectuado por la República Popular de China el pasado 15 de mayo, en la convicción de que ésta contraría el espíritu, principios y objetivos de no proliferación alcanzados en la Conferencia de Revisión y Extensión precitada. En esa ocasión la comunidad internacional - incluyendo el Gobierno de la República Popular de China - aprobó por consenso un llamado para concluir las negociaciones sobre un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares, a más tardar en 1996. En tanto ese tratado no entre en vigor, se estima que las Potencias nucleares deberían ejercitar la mayor restricción en este tipo de experiencias.

En este mismo contexto, el Gobierno de Chile también ha expresado su rechazo a la decisión de Francia, anunciada el pasado 14 de junio de 1995, de reanudar ensayos nucleares por un período limitado en el Atolón de Muroroa (Pacífico Sur).

El Gobierno de Chile, reiterando un principio elemental y permanente de su política exterior, hizo un urgente llamado al Gobierno francés para que reconsiderara esta determinación, en beneficio del compromiso de la comunidad internacional en materias de desarme y seguridad mundial.

La Misión Permanente de Chile agradecerá a la Secretaría que esta nota sea distribuida como documento de la Asamblea General en relación con el tema 57 de la lista preliminar.
